

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA COMISIÓN DELEGADA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**Lugar:**

Salón Colón  
Plaza Nueva

**Hora Comienzo:** 09:00 horas

**Hora Final:** 09:16 horas

**Presidente:**

Ilma. Sra. Dña. Adela Castaño Diéguez

**Secretaria:**

Sra. Dª Fátima Montenegro Gil

**Invitados:**

Sr. D. Juan Tomás de Aragón Jiménez

**Miembros Asistentes:**

**Grupos Políticos Municipales:**

Ilma. Sra. Dña. Mª Luisa Gómez Castaño  
(PSOE-A)

Ilmo. Sr. D. Antonio Muñoz Martínez  
(PSOE-A)

Ilma. Sra. Dña. Encarnación Aguilar Silva  
(PSOE-A)

Ilmo. Sr. D. Ignacio Flores Berenguer (PP)

Ilma. Sra. Dña. Sandra Heredia Fernández  
(Adelante Sevilla)

Ilma. Sra. Dña. Amelia Velázquez Guevara  
(Ciudadanos)

Ilmo. Sr. D. Gonzalo García de Polavieja  
Ferre (Vox)

En la ciudad de Sevilla, en la fecha, hora y lugar que se detallan, se reúne, en sesión extraordinaria y urgente, la Comisión Delegada de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, con la asistencia de las personas que igualmente se expresan.

Constituida válidamente la Comisión, la Sra. Presidenta abre la sesión y se procede según el Orden del Día al pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión extraordinaria

Sometida la urgencia a votación, queda dictaminada FAVORABLEMENTE con la abstención del Grupo Municipal Partido Popular, Grupo Municipal Ciudadanos y Grupo Municipal VOX.

La Comisión procede al estudio del primer y único punto del orden del día, relativo a la aprobación definitiva del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión, manifestando para que conste en acta, que en la anterior Comisión Delegada Ordinaria ya se había comentado la idea de celebrar una Comisión extraordinaria y urgente, para aprobar el nuevo Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito y así no tener que celebrar un nuevo Pleno extraordinario dada la proximidad del siguiente Pleno extraordinario relativo a la aprobación de presupuestos.

También desea que conste la alta demanda, no solo por los Grupos Políticos sino también por la ciudadanía y por las entidades, más de 600, de formar parte en los nuevos Consejos de Participación Ciudadana. Es por ello, por lo que se comenta la decisión tomada de introducir entidades que no estaban en las Juntas Municipales de Distrito anteriores, como es el caso de las entidades de comerciantes y profesionales, mayores, deportivas, LGTBI y para personas con capacidades diferentes. Expresando el deseo, de que toda esa participación de la sociedad civil

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	i6VZpJaOfbht5S2Ss51DhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	23/01/2020 09:47:23
	Maria De Fatima Montenegro Gil	Firmado	22/01/2020 14:39:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i6VZpJaOfbht5S2Ss51DhQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i6VZpJaOfbht5S2Ss51DhQ==</a>		



organizada, no recogida en el anterior Reglamento por diferentes motivos, si esta resultara aprobara en el próximo Pleno, estarán mucho más representadas.

Igualmente se expone que se dará voz a las iniciativas ciudadanas como sucede en el Pleno, por lo que cualquier ciudadano podrá acudir conforme al nuevo Reglamento, si resultara aprobado, a plantear sus propias propuestas ante las Juntas Municipales de Distrito pues lo que se pretende es la máxima participación no solo de las entidades que van a componer las Juntas Municipales de Distrito sino también los ciudadanos, al igual que hacen en el Pleno de Sevilla, de manera individual o colectiva puedan presentar sus requerimientos a los Delegados y delegadas de Distrito.

Seguidamente se pregunta a los Grupos Municipales si desean tomar la palabra, a lo que el Grupo Municipal Partido Popular, plantea la duda de si es necesaria para la celebración de sesión extraordinaria y urgente la mayoría absoluta de la Comisión y si esta existe, pues estaba en el error de creer que el Grupo Municipal Adelante también se había abstenido en el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión extraordinaria. Aclarado que el Grupo Municipal Adelante Sevilla voto a favor la urgencia, continua la sesión.

El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, deja constancia de ciertas consideraciones relativas a una de las enmiendas no aceptadas por la Jefa del Servicio de Participación Ciudadana, aludiendo a criterios técnicos y no a criterios de oportunidad, que son sobre los que se pronuncia el Director General de Participación Ciudadana, planteando la siguiente cuestión “si hay un turno ciudadano para presentar preguntas y se incluye dentro de este Reglamento de Juntas Municipales ¿Por qué no puede haber un turno ciudadano de propuestas en el Reglamento de las Juntas Municipales? ¿se puede preguntar pero no se puede proponer? ¿para poder proponer tiene que ir al Reglamento de Participación Ciudadana? Si va al Reglamento de Participación Ciudadana, los ciudadanos no podrán votar una propuesta propia en las Juntas Municipales porque ya no vendrá regulado en este Reglamento”. Seguidamente se dirige a la Presidenta de la Comisión, exponiendo que este es un criterio de oportunidad pues realmente no se desea que los ciudadanos de forma individual lleven propuestas a los Plenos. Señala la incongruencia con la aprobación de la modificación en 2014 del Reglamento de las Juntas Municipales, sin que se reformara el de Participación Ciudadana. Por todo ello deja constancia de no comprender por qué el ciudadano solo plantear propuestas ante el Consejo de Participación Ciudadana y si pueden hacer preguntas en el Pleno de las Juntas Municipales.

Tras esta intervención, la Presidenta de la Comisión toma la palabra, expresando al portavoz del Grupo Municipal Partido Popular su apoyo a las decisiones técnicas tomadas por la Jefa de Servicio de Participación Ciudadana y aclarando que se seguirá negociando el Reglamento de Participación Ciudadana, conforme a la nueva Ley de Participación Ciudadana aprobada por la Junta de Andalucía.

Sometida la propuesta a votación, queda dictaminada FAVORABLEMENTE con la abstención del Grupo Municipal Partido Popular, Grupo Municipal Ciudadanos y Grupo Municipal VOX.

Se procede al turno de explicación de votos, tomando la palabra nuevamente el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, haciendo alusión al art. 17 de la Ley 7/2017 de 27 de diciembre de Participación Ciudadana de Andalucía, donde se señala que “Los procesos de participación ciudadana en el ámbito Local, corresponde a las Entidades Locales determinar por medio de reglamento u ordenanza” señalando que este artículo no está incluido en el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	i6VZpJaOfbht5S2Ss51DhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	23/01/2020 09:47:23
	Maria De Fatima Montenegro Gil	Firmado	22/01/2020 14:39:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i6VZpJaOfbht5S2Ss51DhQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i6VZpJaOfbht5S2Ss51DhQ==</a>		




Reglamento de Juntas Municipales y será incluido en el Reglamento de Participación Ciudadana, por ello expone que los ciudadanos de acuerdo con este Reglamento de las Juntas Municipales no podrán presentar propuestas a los Plenos.

Seguidamente, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, expresando el respeto ante la postura planteada por el portavoz del Grupo Municipal PP.

Sin más asuntos que tratar, se levanta sesión, siendo las 09:16 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

**LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	i6VZpJaOfbht5S2Ss51DhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	23/01/2020 09:47:23	
	Maria De Fatima Montenegro Gil	Firmado	22/01/2020 14:39:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i6VZpJaOfbht5S2Ss51DhQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i6VZpJaOfbht5S2Ss51DhQ==</a>			